



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Martes, 26 de Marzo de 2019

Número 58

Edita: Excma. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Beas
Exposición pública del Plan de despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica, en el municipio de Beas..... 1795
- Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles..... 1795

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía
Información pública para autorización administrativa previa de instalación eléctrica. Expte. nº 14912-AT.. 1796

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de lo Social
Huelva número tres - Autos nº 821/2018 1797

OTROS ORGANISMOS OFICIALES

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BDNS
Diputación Provincial de Huelva - Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 18/03/2019 por el que se aprueba la "Convocatoria de subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Huelva para el cultivo del espárrago en la provincia. 2019" 1797



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



AYUNTAMIENTOS

BEAS

ANUNCIO

Por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U, con C.I.F. A-82018474, se ha presentado declaración responsable a efectos ambientales para actividades sujetas a Calificación Ambiental, con objeto de llevar a cabo UN PLAN DE DESPLIEGUE DE UNA RED DE ACCESO DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, en el municipio de Beas.

Lo que se hace público por término de VEINTE DÍAS, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2007, de 18 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Beas (Huelva), a 7 de marzo de 2019.- EL ALCALDE. Fdo.: Diego Lorenzo Becerril Pérez.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter ordinario y en primera convocatoria el día 23 de enero de 2019, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y habiendo transcurrido el periodo de información pública mediante anuncio en el BOP nº 23, de fecha 4 de febrero de 2019 y en el tablón de anuncios municipal sin que se presente ninguna reclamación ni sugerencia, se considera definitivamente aprobada la misma cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 8º. Tipo de gravamen.

Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana el tipo de gravamen será el 0,8036 por 100 y en los de naturales rústica el 0,93 por 100.

Artículo 9º. Bonificaciones.

- 1.- Se establece una bonificación del 100% de la cuota líquida a satisfacer cuando ésta sea inferior:
 - en el caso de los bienes inmuebles urbanos a 10,00 euros.
 - en el caso de los bienes inmuebles rústicos a 12,00 euros.
- 2.- Se establece una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra para las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegra o mayoritariamente al Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo.”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES a partir de la fecha de notificación del presente acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir de la fecha de notificación del presente acto, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bollullos Par del Condado, a 21 de marzo de 2019.- LA ALCALDESA. Fdo.: Isabel Mª Valdayo Fernández.



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA
SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública para autorización administrativa previa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico (B.O.E. núm. 285, de 27 de diciembre), se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa para la instalación eléctrica de: "Línea aérea A.T. 15/20 Kv de 1132 m ,C.T. intemperie de 160Kva, y derivaciones individuales de B.T., situado en paraje el Rebollar y Fuente del Rey en el t.m. de Aracena (Huelva)", cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: David García Barrero.

LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER: Paraje el Rebollar y Fuente del Rey, término municipal de Aracena (Huelva)

FINALIDAD DE LA MISMA: Suministro de energía eléctrica a 7 explotaciones rurales y posterior cesión a la Cía. distribuidora.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacional.

PRESUPUESTO: 48.444,87 €.

- **LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Línea denominada Pantano de Aracena entre los extremos 0A-49450/D.S. 955017 junto a apoyo A-336811

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Aérea, S/C

Longitud en km: 1,132

Tensión de servicio: 15/20 KV

Conductores: LA-56 Al (47-AL1/8-ST1A)

- **CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:**

Tipo: Intemperie.

Transformador: 100 Kva, refrigeración natural en aceite, 15-20 kV/420 V

- Expediente N^o: 14912-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días (20), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

La Secretaria General de Industria, Energía y Minas, (P.D. Resolución de 09/03/16, Boja núm. 51, de 16 marzo de 2016). La Delegada del Gobierno.



JUZGADO DE LO SOCIAL
HUELVA
NÚMERO TRES
EDICTO

D/D^a. MARÍA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 821/2018 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES JORGE JORDAO S.L.U. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 DE MAYO DE 2020, A LAS 10:40 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López nº 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES JORGE JORDAO S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

OTROS ORGANISMOS OFICIALES
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
BDNS

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 18/03/2019 por el que se aprueba la “Convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Huelva para el cultivo del espárrago en la provincia. 2019”.

BDNS (Identif.): 445991

Convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Huelva para el cultivo del espárrago en la provincia. 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/445991>)

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse los anexos en la página:
http://www.diphuelva.es/somotrtransparentes2/12155_convocatoria

Primero: Personas beneficiarias:

La presente convocatoria contempla como beneficiarias a:

- a) Personas físicas, agricultores profesionales.
- b) Personas jurídicas que tengan como objeto social de actividad agraria o producción y comercialización agraria y al menos el 50% de sus socios sean agricultores profesionales y supongan el 50% del capital social.



Las personas y entidades beneficiarias deberán contar con suelo cultivable, al menos 1 ha, en propiedad o en cualquier otra condición que le permita su uso al menos durante 5 años posteriores a la recepción de la subvención.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvenciones para el cultivo del espárrago en toda la provincia de Huelva.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP nº 136 de 18 de julio de 2016).

Cuarto. Cuantía.

El importe de las ayudas será de 2.000,00 euros por hectárea, con un máximo de 6.000,00 euros por beneficiario.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, expirando 30 días hábiles después.
2. Las solicitudes se presentarán conforme a los modelos de esta convocatoria, acompañadas de los anexos y documentación específica establecida.
3. No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.
4. Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva, con toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es>).
5. Se tendrá como no presentada la documentación que se haga por medios no electrónicos, conforme a los artículos 14 y 68.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. En este supuesto, y si el órgano instructor se apercibiera de este hecho dentro del plazo de solicitudes, se indicará de esta situación a los interesados mediante publicación en el Tablón de Edictos. Conforme a interpretación jurisprudencial este aviso no proporciona un nuevo plazo de presentación, siendo la fecha de la solicitud la de su presentación telemática.

Huelva, 25-03-2019. Rafael J. Vera Torrecillas - Secretario General.

